

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DE  
CENTRO DE SALUD REGIDO POR LA LEY N°19.378  
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Miguel Angel Román Azar, en su calidad de Alcalde (I) y Presidente (I) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, y de conformidad con la Ley N° 19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público de antecedentes, para los establecimientos que a continuación se indican:

CARGO	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Director/a	44 horas	Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez
Director/a	44 horas	Centro de Salud Alejandro del Río
Director/a	44 horas	Cesfam Vista Hermosa

#### 1.- REQUISITOS GENERALES.

#### BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de dicha ley.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años, desde el término de los servicios.

Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico

- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matró/a
- Nutricionista
- Psicólogo
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

## 2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la Ley N°19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el **viernes 23 de abril de 2021 y el viernes 04 de junio de 2021**, en las páginas web [www.cmpuentealto.cl](http://www.cmpuentealto.cl) y [www.mpuentealto.cl](http://www.mpuentealto.cl).

Los antecedentes de postulación deberán ser enviados al correo [direccion.personas@cmpuentealto.cl](mailto:direccion.personas@cmpuentealto.cl) hasta las **14:00 horas del día viernes 04 de junio de 2021**, **en formato pdf**, que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados en punto 3 siguiente, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.

Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (curriculum vitae), donde el interesado señala el o los nombres de los establecimientos a los cuales postula, pudiendo seleccionar más de uno.

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso.

En el caso de quedar seleccionado para más de un Centro de Salud, será la entidad administradora quien determinará el establecimiento de destino.

## 3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- a) Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 1, un domicilio para remitir correspondencia).

- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado. En el caso de profesionales extranjeros deben poseer su título legalmente reconocido en Chile.
- c) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- g) Acreditar experiencia laboral en servicios de salud pública, mediante antecedentes originales, copias debidamente legalizadas, o certificados laborales en original.
- h) Certificado Médico que acredite salud compatible con el cargo, con una antigüedad no superior a 30 días.
- i) Certificado de antecedentes original para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días, los cuales se contarán una vez recepcionada la postulación (fecha ingreso a oficina de partes).
- j) Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.

#### **4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:**

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- b) Un Director de un centro de salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- c) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

##### **4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes**

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregados en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Personas de dicha Corporación.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará entre el **lunes 07 de junio y martes 08 de junio de 2021** y se dejará constancia en un acta, que será conservada por la Comisión del Concurso.

#### **4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular**

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atingentes al cargo.
- b) Conocimiento en redes de salud.
- c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- d) Experiencia directiva o gerencial.
- e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- f) Trayectoria laboral.
- g) Años de experiencia directiva.

El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

- 7 Excelente
- 6 Muy bueno
- 5 Bueno
- 4 Aceptable
- 3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa será de 5,0.

Esta etapa se realizará entre el **miércoles 09 de junio y jueves 10 de junio de 2021**.

#### **4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral**

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se realizarán online o presencial, dependiendo de la forma que determine la consultora, lo que será informado oportunamente por ésta.

Esta etapa se extenderá desde el **viernes 11 de junio hasta el viernes 18 de junio de 2021**.

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzadas y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión del Concurso evaluará los informes entregados por la consultora externa y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa, quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.

#### **4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso**

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- a) Visión estratégica
- b) Adaptación al cambio
- c) Trabajo en equipo
- d) Vocación al servicio
- e) Manejo de redes de salud
- f) Manejo de crisis
- g) Conocimientos técnicos
- h) Orientación al cliente
- i) Comunicación efectiva
- j) Orientación al logro
- k) Liderazgo
- l) Organización y planificación
- m) Administración de Recursos
- n) Espíritu Innovador
- o) Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente, por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego, la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará a la Secretaria General un informe fundado, que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 3 postulantes, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Las entrevistas se realizarán de forma presencial u online, en el último caso, la plataforma que se utilizará será informada al momento del contacto.

Esta etapa se realizará desde el **lunes 21 de junio hasta el martes 29 de junio de 2021**.

#### **4.5 Quinta Etapa. Selección Final**

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley. Esta etapa podría requerir una entrevista final con la Secretaria General. Este proceso se desarrollará entre los días **miércoles 30 de junio y miércoles 07 de julio de 2021**.

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los **días jueves 08 de julio y lunes 12 de julio de 2021** y tendrán plazo hasta el día **miércoles 14 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, para ratificar la aceptación del cargo, mediante el envío de la Carta de Aceptación, señalada en el Anexo 2 de éstas bases, al correo electrónico de la Jefa de Gestión de Personas, Sra. Francisca Pérez, [francisca.perez@cmpuentealto.cl](mailto:francisca.perez@cmpuentealto.cl).

Luego se procederá a la elaboración y firma de los respectivos contratos de trabajo, en el Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años, a partir del lunes 02 de agosto de 2021. En caso de no aceptación del cargo, la Secretaria General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.

#### **CONSIDERACIONES**

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**  
Alcalde y Presidente (I)  
Corporación Municipal de Educación,  
Salud y Atención de Menores de Puente Alto

Puente Alto, abril de 2021.

**ANEXO 1**

**FORMATO CURRICULUM**

**IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

DATOS PERSONALES	
<b>NOMBRES</b>	
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>RUT</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NACIONALIDAD</b>

DATOS DE CONTACTO		
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>COMUNA</b>

MARQUE CON UNA X LOS CENTROS DE SALUD A LOS QUE POSTULA	
ESTABLECIMIENTO	POSTULACIÓN
Cesfam Cardenal Raúl Silva Henríquez	
Centro de Salud Alejandro del Río	
Cesfam Vista Hermosa	

1) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE PREGRADO

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

TÍTULO	
ESTABLECIMIENTO	
FECHA DE TITULACIÓN	
DURACIÓN (SEMESTRES)	

2) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGÍSTER, DIPLOMADOS

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

NOMBRE CURSO U OTROS	
INSTITUCIÓN	
PAÍS	
FECHA DE TITULACIÓN	
HORAS DE DURACIÓN	

**3) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN** (mencionar sólo aquellos aprobados desde el 2010 en adelante)

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

4) **TRAYECTORIA LABORAL** (describa a continuación los cargos en que se ha desempeñado)

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

<b>ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE</b> (dd,mm,aaaa)	<b>HASTA</b> (dd,mm,aaaa)
<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)</b>	<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)</b>	
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción general de funciones realizadas)		

**5) REFERENCIAS (ordenadas de la más reciente a la más antigua)**

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

ANEXO 2

**CARTA DE ACEPTACIÓN**

Puente Alto, \_\_\_\_ de agosto de 2021.

**Señora:**

**Daniela Torres Faini**

**Secretaría General**

**Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**

**Ref.: Acepto cargo de \_\_\_\_\_ Centro de Salud\_\_\_\_\_.**

Es mi interés manifestar a Usted, con respecto a la concursabilidad de los cargos del Concurso Público de Salud, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que he sido nominado como \_\_\_\_\_ del Centro de Salud \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la Ley 19.378.

Que, acepto el cargo de \_\_\_\_\_ del Centro de Salud \_\_\_\_\_ y expreso mis agradecimientos por la confianza y oportunidad de participar en el Concurso.

Saluda atentamente a Usted,

\_\_\_\_\_  
(Nombre Completo)

\_\_\_\_\_  
(RUT)

\_\_\_\_\_  
(Firma)